DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
GERENCIA GENERAL
DE ADUANAS
PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Asunción, 18 de octubre de 2023.

UOC Nº 177/2023

SEÑOR
DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, sobre los comentarios realizados para el proceso: "ADQUISICION DE SOLUCION HIPERCONVERGENTE Y SOLUCION DE PROTECCION CONTRA ATAQUE DDOS/DOS PARA LA DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION - SOFIA" ID Nº 435.486.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Separar en items o lotes distintos
Descripción: De la verificación de los (bienes/ servicios) requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones se desprende que los mismos podrían ser ofertados por distintos oferentes, por lo que se solicita su separación en (ítems o lotes según el caso) a los efectos de lograr la mayor participación de oferentes, o en su caso la justificación suficiente de la convocante bajo su exclusiva responsabilidad en la que se indique técnicamente porque resulta necesaria su agrupación
Comentario: Se ha tomado conocimiento de la nota uoc N° 170/2023, sin embargo, se se aclara que la observación respecto al desglose en ítem del soporte local no afectaría el objetivo mencionado por la convocante, es a solo efecto de tener una composición de costos por objeto de gasto del proceso.

Respuesta:
Por este medio justificamos bajo exclusiva responsabilidad de esta convocante, que pretendemos adquirir en el Lote 1 una SOLUCION HIPERCONVERGENTE, y en el Lote 2 una SOLUCIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA ATAQUE DDoS/DoS; en ambos casos resulta técnicamente necesaria la agrupación de distintos componentes para obtener una solución única, encontrándose relacionados al sistema operativo, el software, la instalación y la puesta en marcha; haciéndose necesaria la interacción de estos componentes en un sistema de ingeniería integrado, probado y con respaldo de experiencias comprobadas en la provisión de las prestaciones requeridas.

Así también, a efectos de lograr una mayor participación de oferentes, en el Lote 2 SOLUCIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA ATAQUE DDoS/DoS en el punto Consideraciones Generales, hemos ajustado los términos de las prestaciones, integrando a la garantía las últimas actualizaciones (revisiones y mejoras) de las versiones más recientes disponibles de los sistemas operativos de los equipos y software, así como todo lo requerido para la resolución de problemas por el espacio de 36 meses. Por otra parte, en el punto Soporte de Mantenimiento Preventivo se ha excluido la condición de "Soporte de mantenimiento preventivo del equipo proveído, mano de obra incluyendo limpieza de componentes, cada 12 meses durante la vigencia de la garantía, a cargo del Oferente."

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Especificaciónes Técnicas
Situación: Especificiaciones Técnicas insuficientes
Descripción: En relación a la Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, creemos conveniente que las mismas sean ampliadas a los efectos que se definan e individualicen todos los aspectos necesarios para una correcta cotización de los bienes/servicios requeridos, de acuerdo con los Principios de Igualdad y Transparencia.
Comentario: Se indica, "La omisión o no inclusión de algún ítem necesario y esencial para el buen funcionamiento de la solución no exime al Oferente de la responsabilidad de presentar una solución de conjunto que permita el funcionamiento integral de la misma, con desempeño satisfactorio y un máximo nivel de confianza.". Se verifica que el requerimiento es muy general, y el hecho de no prever todas las necesidades y requisitos de manera específica para la implementación y la integración de la solución requerida, conlleva a que los potenciales oferentes no puedan realizar una oferta de manera apropiada y eficiente, pudiendo existir grandes diferencias de precios entre los oferentes. A todo esto se suma que el pliego no prevé una visita técnica.

Respuesta:
A los efectos de una correcta cotización de los bienes requeridos, se excluye la siguiente expresión: "La omisión o no inclusión de algún ítem necesario y esencial para el buen funcionamiento de la solución no exime al Oferente de la responsabilidad de presentar una solución de conjunto que permita el funcionamiento integral de la misma, con desempeño satisfactorio y un máximo nivel de confianza."

Así mismo en el marco de las Resoluciones DNCP N° 3057/23 y N° 3191/23, hemos solicitados la excepción de plazos de comunicación y reparo. Dicha solicitud cuenta con número de expediente: 6332 de fecha 18/10/2023.

Por lo expuesto, solicitamos la publicación del llamado bajo responsabilidad de esta convocante.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

ADUANA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARAGUAY

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF _ Gerencia General de Aduanas _ DNIT